



AUTO NÚMERO 108510 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JHON FREYS NUÑEZ MARTÍNEZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 1047337448

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. 183509 del 28/10/2020, 311463 del 28/10/2020 y 78494 del 23/03/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JHON FREYS NUÑEZ MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1047337448, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16478709	1015652	03/11/2017	03/11/2017	\$368.900,00	27/03/2024	\$632.850,00
22684259	160201	26/02/2019	26/02/2019	\$414.100,00	27/03/2024	\$632.150,00
22811581	336982	05/04/2019	05/04/2019	\$414.100,00	8/07/2024	\$634.810,00
23267845	646562	04/06/2019	8/07/2024	\$414.100,00	18/07/2024	\$632.950,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 16478709:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$263.950,00	400100009261056	\$1.656.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$632.850,00

2.Orden de comparendo No. 22684259:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$218.050,00	400100009261056	\$1.023.550,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$632.150,00

3.Orden de comparendo No. 22811581:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$220.710,00	400100009261056	\$391.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$634.810,00
		400100009395258	\$828.200,00			

4. Orden de comparendo No. 23267845:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 108510 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JHON FREYS NUÑEZ MARTÍNEZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 1047337448

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$218.850,00	400100009395258	\$584.790,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$632.950,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$632.850,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1015652 del 03/11/2017, con ocasión de la orden de comparendo No. 16478709 del 03/10/2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$632.150,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 160201 del 26/02/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 22684259 del 26/01/2019.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de \$634.810,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 336982 del 05/04/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 22811581 del 29/01/2019.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma de \$632.950,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 646562 del 04/06/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 23267845 del 19/03/2019.

ARTÍCULO QUINTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 18-07-2024 01:37 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007677891

Información Pública

At contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 19 de 2024

Señor(a)
JHON FREYS NUÑEZ MARTÍNEZ
C.C - 1047337448
Calle 13 B No. 18 - 43
freysmartinez20@gmail.com
Bogotá D.C

» MOTIVOS DE DEVOLUCION				« 4-72 »			
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número		☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado	
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado		☒ Rehusado	☒ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO						
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor						
C.C. <i>Andres Ceperino</i>	C.C. <i>DE Calle B</i>						
Centro de distribución	Centro de distribución						
Observaciones <i>22 JUL 24</i>	Observaciones <i>Calle 14</i>						

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 108510 del 18 de julio de 2024 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado a

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 19/07/2024 15:39:58	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 17332564		RA486565878CO	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		NIT/C.C.T.I: 899999081	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111811000	
Referencia: 202454007677891		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111811000	
Nombre/ Razón Social: NUÑEZ - JHON FREYS NUÑEZ MARTINEZ		Código Operativo: 1111000	
Dirección: CALLE 13B 18 43		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Tel: 1111587		Código Postal: 111811000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111000	
Peso Físico(gramos): 200		Diseño Contenedor:	
Peso Volumétrico(gramos): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(gramos): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$7.350			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
☒ RE Rehusado		C.C. Tel: Hora:	
☒ NS No existe		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
☒ NR No reside		Distribuidor: <i>Andres Ceperino</i>	
☒ DE Desconocido		C.C. <i>22 JUL 24</i>	
☒ Dirección errada		<i>154</i>	
C1 C2 Cerrado		Gestión de entrega: <i>1er</i> <i>2do</i> <i>dd/mm/aaaa</i>	
N1 N2 No contactado			
FA Fallecido			
FM Apartado Clausurado			
Fuerza Mayor			

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido de este documento y que no tiene objeciones a su contenido.



AUTO NÚMERO 47350 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOHN ALEJANDRO SANABRIA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1015394845**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **119942** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN ALEJANDRO SANABRIA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1015394845**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13186645	940320	21/12/2016	28/07/2023	\$344.700,00	28/07/2023	\$651.300,00
13202843	1024197	12/01/2017	28/07/2023	\$183.900,00	28/07/2023	\$344.250,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **13186645**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$306.600,00	400100008965985	\$1.287.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$651.300,00

2.Orden de comparendo No. **13202843**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$183.900,00	\$160.350,00	400100008965985	\$635.700,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$344.250,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$651.300,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **940320** del **21/12/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13186645** del **2/11/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$344.250,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1024197** del **12/01/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13202843** del **26/11/2016**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 47350 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOHN ALEJANDRO SANABRIA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1015394845**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-05-2024 09:03 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006087181

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
JOHN ALEJANDRO SANABRIA SANCHEZ
C.C. No. 1015394845
CL 3 8 B 75
Ubate - Cundinamarca

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☒ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 19/06/24 R D Fecha 2: 20/06/24 R D

Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 47350 del 14/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Definiciones, quejas, reclamos(PORSD)", "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17210438
Fecha Admisión: 05/06/2024 16:31:19
Fecha Aprox Entrega: 12/06/2024

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454006087181
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3849400 EXT 8310
Código Postal: 111611000
Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: JOHN ALEJANDRO SANABRIA SANCHEZ
Dirección: CL 3 8 B 75
Ciudad: UBATE
Depto: CUNDINAMARCA
Tel: NACIONAL
Código Postal: 1115871030000RA480167952CO
Código Operativo: 1030000

Valores
Peso Físico(gm): 200
Peso Volumétrico(gm): 0
Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$12.000
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$12.000 COP

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

1030 000
DEVOLUCIÓN

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A

4-72
19-6-24 20-6-24

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 (trabaja sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 52559 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JHON ALEXANDER NOVOA GUEVARA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1003631409**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **59205** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON ALEXANDER NOVOA GUEVARA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1003631409**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27711102	944405	03/12/2020	18/12/2023	\$219.400,00	18/12/2023	\$295.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27711102**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$75.960,00	400100009142975	\$83.044,32	\$ 0.0	\$ 0.0	\$295.360,00
		400100009145425	\$215.355,68			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$295.360,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **944405** del **3/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27711102** del **02/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-05-2024 09:04 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón - Abogada - SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006202201

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
JHON ALEXANDER NOVOA GUEVARA
C.C. No. 1003631409
CL 4 3 15
Fomeque - Cundinamarca

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 21/06/2024 Fecha 2: 29/06/2024

Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 52555 del 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario en la página web.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

4-72
1000 050

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría 0 central/101
Calle 13 N° 37 - 35
BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480633331C0

Destinatario: JHON ALEXANDER NOVOA GUEVARA
Dirección: CL 4 3 15
Ciudad: FOMEQUE
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 251640190
Fecha admisión: 07/06/2024 17:21:35

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17217985

Fecha Admisión: 07/06/2024 17:21:35
Fecha Aprox Entrega: 14/06/2024

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Teléfono: 3849400 EXT 6310 **Código Postal:** 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 1111587

Nombre/Razón Social: JHON ALEXANDER NOVOA GUEVARA
Dirección: CL 4 3 15
Tel: NACIONAL **Código Postal:** 251640190 **Código Operativo:** 1000050
Ciudad: FOMEQUE **Depto:** CUNDINAMARCA

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$12.000
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$12.000 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado
☐ NE No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada

☒ Cerrado
☐ No contactado
☐ Fallecido
☐ Apartado Clausurado
☐ Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien reciba:
C.C. **Tel:** **Hora:**
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
21-6-24 **29-6-24**

11115871000050RA480633331C0

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

4-72

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 (verificar sus datos personales para probar la entrega del envío). Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 43917 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JONATHAN LOAIZA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1122728115**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **63547** del **23/03/2022** y **38310** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JONATHAN LOAIZA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1122728115**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23331299	705960	10/06/2019	25/08/2023	\$110.400,00	25/08/2023	\$157.550,00
27889897	171380	15/03/2021	25/08/2023	\$149.200,00	25/08/2023	\$190.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **23331299**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$47.150,00	400100008994870	\$519.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$157.550,00

2.Orden de comparendo No. **27889897**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$41.560,00	400100008994870	\$361.650,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$190.760,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$157.550,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **705960** del **10/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23331299** del **9/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$190.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **171380** del **15/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27889897** del **10/02/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso





AUTO NÚMERO 43917 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JONATHAN LOAIZA RODRIGUEZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1122728115**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-05-2024 09:40 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086241

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
JONATHAN LOAIZA RODRIGUEZ
C.C. No. 1122728115
Calle 77 Sur 16 F 9 Acapulco
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo d
"Por el cual se liquida el crédito"

Edwin Oliveros		De acuerdo		No Existe Número			
Paisado		No Existe		No Radicado			
Correo		No Contactado		No Contactado			
Fallecido		Apertado Clausurado		Fuerza Mayor			
Fecha 2		DA		MFS		A/A	
Nombre del distribuidor		C.C.		Centro de Distribución		Observaciones	
80.770.086						Calle 77 sur 16 F 93 escalera terreno por correo desatopado	

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma. esto. conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Contenciosos.

Las extensivas a esta Dirección

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MIT 900.062.917-9

Mirar Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : ILMOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:30:23

Orden de servicio: 17210434

RA480220397C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202454006086241
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JONATHAN LOAIZA RODRIGUEZ
Dirección: CALLE 77 SUR 16 F 9 ACAPULCO
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No resido	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

Edwin Oliveros

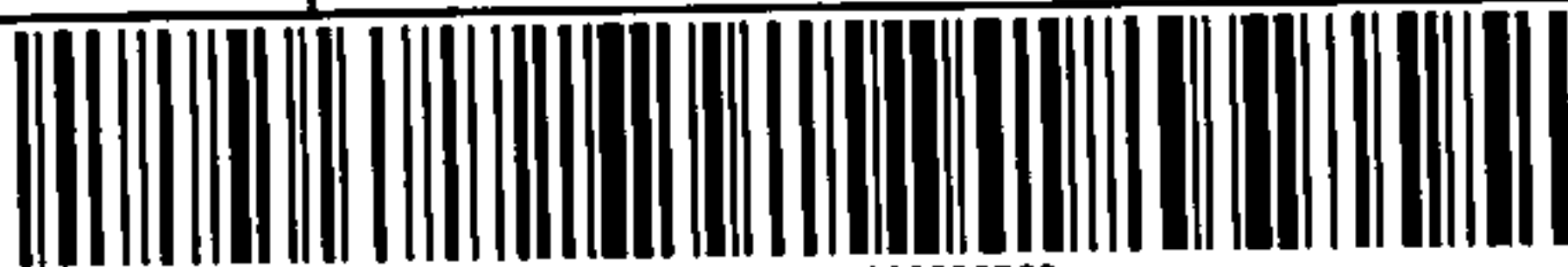
06 JUN '24

80.770.086

1111 587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



11115871111000RA480220397C0

Principio Bogotá D.C. Calle 13 N° 37 - 35 Bogotá / www.4-72 correo Linea Nacional 01 8000 8701 / Tel. contacto: 379 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 interactúa sus datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co o a través de la página de Internet: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 63718 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSÉ JESÚS MUÑOZ NARVAEZ**
con cédula de ciudadanía No. **12996362**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **298596** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSÉ JESÚS MUÑOZ NARVAEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **12996362**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22631542	1440685	24/01/2019	27/03/2024	\$244.125,00	27/03/2024	\$375.185,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **22631542**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$244.125,00	\$131.060,00	400100008594593	\$4.220,70	\$ 0.0	\$ 0.0	\$375.185,00
		400100009262737	\$484.012,30			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$375.185,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1440685** del **24/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22631542** del **20/12/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-06-2024 10:09 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 63717 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ANDRES RAMIREZ BARRERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **93132043**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **5762** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES RAMIREZ BARRERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **93132043**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27820114	80404	02/03/2021	23/12/2022	\$447.700,00	04/06/2024	\$613.890,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27820114**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$166.190,00	400100008717336	\$49.800,42	\$ 0.0	\$ 0.0	\$613.890,00
		400100008721307	\$199,20			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$613.890,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **80404** del **2/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27820114** del **18/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-06-2024 10:08 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007129921

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
ANDRÉS RAMÍREZ BARRERO
C.C. No. 93132043
Carrera 4 No. 9 - 36 Centro
Espinal - Tolima

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 63717 del 04/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintec Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA482046722C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANDRÉS RAMÍREZ BARRERO
Dirección: CARRERA 4 NO. 9 - 36 CENTRO
Ciudad: ESPINAL - TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Código postal: 733520334
Fecha admisión:

472

4004
001

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintec Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 14:20:55

Orden de servicio: 17247447

RA482046722C0

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C./T.I: 899999081
Referencia: 202454007129921 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: C C 1.015 427 424

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ANDRÉS RAMÍREZ BARRERO
Dirección: CARRERA 4 NO. 9 - 36 CENTRO
Tel: NACIONAL Código Postal: 733520334 Código Operativo: 4004001
Ciudad: ESPINAL - TOLIMA Depto: TOLIMA

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$16.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$16.200 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

negocio 10150
claro 10150
correo 10150
mepal 9163



11115874004001RA482046722C0

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co